RESOLUCIÓN N° 001 DE 2024 – CONTRATACIÓN
(20 DE SEPTIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-001-2024

El suscrito Rector de la Institución Educativa Pérez Pallares, en uso de sus facultades legales, constitucionales y

CONSIDERANDO

Que la Institución Educativa Perez Pallares es competente para adelantar el presente proceso de contratación de conformidad con la resolución 1177 del 27 de diciembre de 2023 "por medio de la cual se hace una transferencia a los fondos de servicios educativos oficiales del Municipio de Ipiales – Nariño.", ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

Que el objeto de la presente contratación es: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÉREZ PALLARES DEL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

Que la celebración de contratos con recursos del Fondo del Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMMLV. Si la cuantía es inferior se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa (Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008).

Que, por tratarse de un contrato para la: " CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÉREZ PALLARES DEL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO ", cuyo valor estimado se encuentra dentro de la menor cuantía, valor en atención al numeral 2 literal b del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección del contratista se realizará mediante la modalidad de selección Abreviada de menor cuantía teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y :a reglas generales dispuestas en el mismo Decreto y la Ley 80 de 1993.

Que las etapas previas del cronograma antes de la apertura del presente proceso se encuentran cumplidas y superadas por la entidad.

Que el presente proceso de contratación de selección abreviada por menor cuantía se respalda a través del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
001	24/04/2024	2.2.10	construcción y mejoramiento de las condiciones físicas de infraestructura	$209.475.311

Que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones SA-001-2024 y en los demás documentos del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantia SAMC-001-2024, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÉREZ PALLARES DEL MUNICIPIO DE IPIALES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Clasificación UNSPSC	Descripción
951219	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
301515	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
301516	ACCESORIOS PARA TEJADOS

801016	GERENCIA DE PROYECTOS
301616	MATERIALES PARA TECHOS
731819	SERVICIOS DE SOLDADURA
721527	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
721529	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

SEGUNDO: APLICAR la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

TERCERO: DEFINIR el siguiente cronograma para el proceso de selección:

Ver anexo Cronograma y cronograma de la plataforma SECOP II.

CUARTO: ESTABLECER como dirección oficial la siguiente: Calle 23 número 5 - 13
Correo electrónico: ieperezpallares@gmail.com
QUINTO: ESTABLECER que el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de los documentos del proceso está a disposición del público, en la dirección oficial, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II a través del siguiente enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34086951&isFromPublicArea=True&isModal=False

SEXTO.- INVITAR a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOPII. De acuerdo con la ley 850 del 2020, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función.

Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la interventoría del proyecto.

SÉPTIMO.- DEFINIR que la presente contratación se respalda con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

C.D.P	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
001	24/04/2024	2.2.10	construcción y mejoramiento de las condiciones físicas de infraestructura	$209.475.311

OCTAVO.- INFORMAR que los demás términos y condiciones del proceso de contratación de Selección Abreviada, se encuentran en el Pliego Definitivo de Condiciones SA-001 de 2024 y en los demás documentos del proceso.

NOVENO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ipiales, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JOHN FERNANDO ARIAS BENAVIDES
RECTOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÉREZ PALLARES
IPIALES - NARIÑO